



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-73/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADO:

MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ
LORENZO Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDEXI/PES/01/2021

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a seis de agosto de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1308/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDEXI/PES/01/2021 y el informe circunstanciado remitido por Marycarmen Ambriz Lucio, Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral XI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia interpuesta por Belinda Elizabeth Rodríguez Moreno, en carácter de representante propietario del **Partido Político Morena**, ante el XI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, contra **María Monserrat Rodríguez Moreno** y el **Partido Encuentro Solidario**, por "la presunta realización de conductas que podrían constituir violación a los derechos de la niñez y *culpa in vigilando*, previstas en los artículos 338, fracción I; 339, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 25, fracción 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos y 23, fracción I de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California y de conformidad con los 'LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-REP-60/2016 DE LA SALA SUPERIOR Y SER-PSC-102/2016 DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA, AMBAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN' y el 'ACUERDO DEL CONSEJO

GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS Y ANEXOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES, Y SE APRUEBA EL MANUAL RESPECTIVO, EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS SER-PSD20/2019 Y SER-PSD-21/2019 DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo la clave **PS-73/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del de la Magistrada **Carola Andrade Ramos**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚMPLASE.**